



Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2021-MPPA-A

Aguaytía, 05 de febrero del 2021

VISTO:

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, corresponde a la Municipalidad Provincial de Padre Abad, otorgar su reconocimiento a aquellas personas cuya trayectoria ejemplar y significativa labor han favorecido el desarrollo de nuestra Provincia, mereciendo sincero homenaje;

Que, el señor **JORGE PINEDO RUIZ**, fue el esposo de la REGIDORA ELMITH FLORES ROJAS, siendo un personaje ilustre muy activo en favor de nuestra comunidad.

Que, el señor **JORGE PINEDO RUIZ**, falleció el día 04 de Febrero del 2020, dejando un gran vacío en los corazones de su familia y amigos.

Que, de acuerdo con el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RENDIR HOMENAJE POSTUMO, a nombre de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, al extinto señor **JORGE PINEDO RUIZ**, y expresar las más profundas condolencias y sentimiento de solidaridad a sus familiares y amigos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – UNIRSE al dolor que embarga a la regidora, familiares y a toda la comunidad por el fallecimiento del señor **JORGE PINEDO RUIZ**.

REGISTRESE, COMUNIQUESE PÚBLIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

Daniel Osiel Zegarra Macuyama
ALCALDE PROVISIONAL